

6.4 PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE ARTÍCULOS TURÍSTICO-CULTURALES Y LA APERTURA DE EDIFICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES CERRADOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES O VISITAS GUIADAS.

NATURALEZA

Artículo 1.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 en relación con el artículo 41 y siguientes, del R.D. Leg. 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el PRECIO PUBLICO POR LA VENTA DE DETERMINADOS ARTÍCULOS TURISTICO-CULTURALES POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCOY, Y APERTURAS DE EDIFICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y VISITAS GUIADAS, que se regirá por la presente Ordenanza o Norma reguladora.

OBJETO

Artículo 2.-

- 1.- El objeto de este Precio Público es la venta de cualquier tipo de artículo cultural o turístico producido, coproducido o previamente adquirido por el Ayuntamiento para su posterior venta mediante precio a quien voluntariamente desee su adquisición.
- 2.- Apertura de edificios y espacios municipales que por permanecer cerrados necesitan ser abiertos para la realización de diferentes actividades o visitas guiadas y precisen el apoyo de un Conserje o personal funcionario que se contrate al efecto.

A titulo de ejemplo citamos las visitas a la Casa Escaló, la realización de Escapes Rooms en el refugio, visitas nocturnas al cementerio, sala multiusos, Explora, Conservatorio ...

OBLIGADOS

Artículo 3.-

Están obligados al pago del Precio Público de esta norma aquellas personas físicas o jurídicas que opten voluntariamente por la adquisición de artículos culturales o turísticos destinados para su venta por este Ayuntamiento, y las que realicen las actividades o visitas guiadas citadas que requieran de la apertura de espacios o edificios municipales que permanezcan cerrados.

TARIFAS

Artículo 4.-

1.- La cuantía del presente Precio Público será la contenida en las tarifas que para cada artículo fijará la Comisión de Gobierno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, o el organismo autónomo correspondiente, atendiendo para su determinación

1



.....

a los costes y necesidades de su difusión, procurándose que los precios cubran el coste del artículo.

Los precios así fijados podrán ser objeto de modificación, siguiendo el mismo procedimiento. Las tarifas de los artículos hasta ahora realizados figuran como anexo a esta Ordenanza, al que se adicionarán los precios de los sucesivos artículos, una vez aprobados.

2.- En caso de que se proceda a la gestión de la apertura de edificios o espacios municipales por encontrarse cerrados, se cobraría el precio del conserje (Grupo C2) por hora solicitada, dependiendo de si es festiva, laborable, nocturna o nocturna festiva; según lo estipulado para el abono de los servicios extraordinarios por hora normal, festiva, nocturna o festiva nocturna (se considera nocturna desde las 22:00 a las 06:00 de la mañana) del personal de este Ayuntamiento, aplicando 15 € en concepto de limpieza.

Al precio aprobado para cada artículo se le añadirá el importe del Impuesto sobre el valor Añadido en vigor.

GESTIÓN

Artículo 5.-

- Los precios establecidos se devengarán en el momento de la adquisición por parte del/la comprador/a del artículo puesto a la venta por este Ayuntamiento.
- Los precios regulados serán satisfechos por el comprador en el momento de la transmisión o entrega del artículo, en metálico o por datáfono, en la oficina o departamento que tenga a la venta los artículos.
- El pago del precio en el caso de la realización de actividades o visitas guiadas se abonará previamente a la realización de la actividad o visita y una vez confirmada por el departamento competente. Posteriormente se procederá a su autorización.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente acuerdo de ordenación del Precio Público ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 13 de noviembre de 2023 y entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.P., siendo de aplicación a partir del día 1 de enero de 2024.



Ajuntament d'Alcoi

Aprobación:	Modificación del acuerdo del Precio Público en el Pleno de fecha 13/11/2023
Publicación:	B.O.P.A. núm. 238 de 14/12/2023
Artículos modificados:	El Titulo de la Ordenanza, los art. 2, 3, 4, 5 y la Disposición Final.
HISTÓRICO ORDENANZAS	
Aprobación:	Modificación del acuerdo del Precio Público en el Pleno de fecha 4/11/2022
Publicación:	B.O.P.A. núm. 247 de 29/12/2022
Artículos modificados:	El Titulo de la Ordenanza, el arts. 1, 2, 3, 5 y la Disposición Final.
Aprobación:	Modificación de la Ordenanza: aprobada provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 6 de noviembre de 2020 y elevada a definitiva, todo ello de conformidad con el Art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.
Publicación:	B.O.P.A. núm. 214 de 10/11/2020
Artículos modificados:	El Titulo de la Ordenanza, el art. 2, el art. 4 y la Disposición Final.
Aprobación:	Modificación del acuerdo del Precio Público en el Pleno de fecha 4 de noviembre de 2019
Publicación:	B.O.P.A. Núm. 221 del 20 de noviembre de 2019
Artículos modificados:	Anulación anexo y modificación de la Disposición Final.